



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 14 de enero de 2.021
Corresp. Expte. I-02/21

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3996

Artículo 1º: Convalídese el Convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires para la financiación de la obra "Pavimento conexión Alem", por un monto de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.602.800,00.-), en el marco del Fondo Municipal para Convenios de Infraestructura, Artículo N° 27º de la Ley N° 15.165.-

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA EN SESION EXTRAORDINARIA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS CATORCE DIAS DEL MES ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante